

Madrid, 30 de abril de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**" y junto con sus entidades filiales, el "**Grupo**") comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con los términos de la operación de Reestructuración y la emisión de Bonos Puente (tal como se define en la información privilegiada de 22 de abril de 2021 con número de registro 849), la Sociedad confirma el aplazamiento del pago de intereses a abonar hoy con respecto a sus bonos sénior garantizados de €500m y \$300m con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**"), haciendo uso del periodo de gracia de 30 días previsto en el apartado 6.01(a)(i) del *indenture* modificado de los Bonos Sénior.

Además, y también de conformidad con los términos de dicha operación de Reestructuración, el periodo de gracia del pago de intereses de sus bonos súper sénior garantizados de €250m con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**"), ha sido extendido otros 30 días (del 30 de abril al 30 de mayo de 2021) de acuerdo a la ejecución de un *indenture* complementario al *indenture* que rige los Bonos Súper Sénior. La Sociedad confirma que hará uso de este periodo de gracia adicional para diferir el pago del cupón del 30 de marzo de 2021.

La Compañía espera abonar los intereses de los Bonos Sénior y de los Bonos Súper Sénior una vez reciba los fondos de €70m del Segundo Tramo de Bonos Puente (tal como se define en la comunicación del 22 de abril de 2021) el próximo 30 de mayo de 2021.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero